

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 227

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12.50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

#### SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Núm. 3.497

Segunda subasta de las obras de defensa de Villa del Río (Córdoba), contra las inundaciones del río Guadalquivir.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día seis del próximo mes de Octubre, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a ciento setenta y un mil novecientas noventa y nueve pesetas con diez y nueve céntimos.

La fianza provisional a tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día ocho del citado mes de Octubre, a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . .  
vecino de . . . . .  
provincia de . . . . .  
según cédula personal núm. . . . .  
con residencia en . . . . .  
provincia de . . . . .  
calle de . . . . .  
núm. . . . .  
enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día . . . . .  
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de defensa de Villa del Río (Córdoba), contra las inundaciones del río Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pese-

tas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de veintiséis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

#### DISPOSICIONES

##### PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al diez por ciento, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si termi-

nado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Director General, P. M. Sagasta

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.467

#### CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los Municipios de Córdoba, en que radican las obras de adoquinado de los kilómetros 402 al 402,535 del Camino Nacional (N. IV) de Madrid a Cádiz, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN o la negativa en su caso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 16 de Septiembre de 1941.  
—El Ingeniero Jefe P. A., Firma ilegible.

### Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.468

#### ANUNCIO OFICIAL

Recurso número 36 — 1941

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso Contencioso-administrativo iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial en la reclamación interpuesta por la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste, Red de Andaluces por el que declaró exenta del pago de arbitrios con fines no fiscales sobre solares y edificios que carecen de acerado en el pasado ejercicio de 1940; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 11 de Septiembre de 1941.—El Secretario accidental del Tribunal, Rafael Molina Reyes.

### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 3.461

Don Joaquín Horna Campos, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1489 el vecino de La Carlota don Antonio Prieto Ot, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 15 de Septiembre de 1941.  
—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 3.462

Don Joaquín Horna Campos, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.488 el vecino de La Carlota don Juan Rafael López Delgado, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 15 de Septiembre de 1941.  
—El Secretario, Joaquín Horna.

## Ayuntamientos

### CORDOBA

Núm. 3.498

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Casa número tres de la calle Empedrada, hoy Marquesa del Mérito, de la ciudad de Bujalance, con ciento setenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros, existe en ella un patio y un pozo, cuya mitad corresponde a otra casa. Valorada en treinta y ocho mil pesetas.

Casa número cuarenta y seis de la calle Empedrada, hoy Marquesa del Mérito, de la misma ciudad, con extensión de ciento cuarenta y tres metros sesenta y ocho decímetros. Valorada en once mil pesetas.

Un tejár, en el ruedo y término de Bujalance, en el camino del Pilar, con setenta áreas y catorce centiáreas, en cuyo espacio existe una casa con cuarenta y cinco metros, treinta centímetros cuadrados, más horno, pozo, mantillos y pilas para la fabricación de ladrillos. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

Haza de tierra calma situada en extramuros de Bujalance, al Norte del camino que de la misma conduce al Pilar, pozo nuevo y fuente del Chorro, con superficie de diez celemines y dos cuartillos, dentro de la cual hay edificada una casa tejár, horno para cocer y pilar y pozo. Valorada en cuatro mil pesetas.

Pedazo de tierra calma, al sitio Santa Lucía, término de Bujalance, conocido por la Tenería, con treinta y un áreas, ochenta y ocho centiáreas. Valorada en mil pesetas.

Una haza de tierra calma en la Alcantarilla del Pozo Nuevo, ruedo y término de Bujalance, de treinta áreas, sesenta y un centiáreas. Valorada en mil pesetas.

Otro pedazo de tierra calma en el ruedo y término de Bujalance, sito en la Alcantarilla del Pozo Nuevo, de treinta áreas, sesenta y un centiáreas. Valorada en mil pesetas.

Otra haza en la Alcantarilla del Pozo Nuevo, ruedo de Bujalance, con una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y ochena y cinco centiáreas. Existe en esta finca una casa que mide setenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados y además hay una noria. Valorada en diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de Octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados; los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo de la finca por que se interesen.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en procedimiento judicial sumario que se sigue a instancia de don Guillermo Giménez de la Cruz, contra doña Eugenia Alvarado García y otros.

Dado en Córdoba a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Julio Mifsut.—El Secretario, P. H., Rafael Moral.

## JUZGADOS

### POSADAS

Núm. 3.441

Don José Vargas Serrano, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña al vecino de Navas de la Concepción, Antonio Jurado Valcarcel, la noche del día 23 al 24 de Agosto último de la finca Vega Vita, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 145 del año actual.

Dado en Posadas a 9 de Septiembre de 1941.—J. Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Una burra de 6 años, rucia, oscura 1'15 de alzada sin hierros, señas particulares cordón y bociclara con raya de mulo.

Núm. 3.442

Don José Vargas Serrano, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña hurtado al vecino de Palma del Río Antonio Pedrajas González la noche del 19 al 20 de Agosto último del Pago de la Gara de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 194 del año actual.

Dado en Posadas a 9 de Septiembre de 1941.—J. Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Una mula de 21 años, 1'46 metros de alzada, castaña encendida, con el

hierro de La Mundial en la nalga izquierda, con pelos blancos en la frente, y en la caña de la mano izquierda, raya cruzada.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.445

#### Cédula de citación

En virtud de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Jaén, se cita al procesado Antonio Ruiz Rodríguez, de 39 años, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Herrera y vecino de Puente-Genil, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba, para que le sea notificado el auto de suspensión de condena dictado a su favor en el rollo de la causa que se le ha seguido en este Juzgado por tentativa de robo, bajo el número 256 del año 1934; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar perdiendo expresado beneficio.

Aguilar de la Frontera 12 Septiembre de 1941.—El Secretario judicial, Fernando Sánchez.

### BAENA

Núm. 3.459

#### Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción en el sumario que se instruye con el número 98 del corriente año, por daños y hurto, se cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al vecino que fué de esta ciudad Rafael Valenzuela Villalobos para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído como presunto inculgado, advirtiéndole que si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena 12 de Septiembre de 1941.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

### BUJALANCE

Núm. 3.460

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, propia de don Antonio Ruiz Cebrián, vecino de Adamuz, que fué sustraída el día siete de Septiembre último de la finca Algalárin, término de Pedro Abad.

Asimismo se interesa que caso de ser habida dicha caballería se ponga a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos, pues así está acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 16 de Septiembre de 1941.—Aureliano Bermúdez.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

#### Reseña

Burra de ocho años, rucia oscura, menos de marca, con lunar blanco en tabla del cuello, con rastra de siete meses, pardo oscuro con el cuello, pelechonado.

### MONTILLA

Núm. 3.470

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado pu-

blicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de 4 años, negra, más bien pequeña, con hierro de una Compañía cuyas características se ignoran, algo baja de los encuentros, desaparecida el día 5 de Marzo de 1940 de terrenos al sitio Cocorón de este término, propiedad de doña Rosa Castro Pérez, deteniendo a su autor o autores de la sustracción en su caso y poniéndolos a mi disposición en el depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 101 de 1941, sobre tal hecho.

Dado en Montilla a 16 de Septiembre de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario, José Portero.

Núm. 3.471

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo, entero, de treinta meses de edad, pelo castaño oscuro, menos de la marca, con señas particulares heridas en los encuentros y una cicatriz en la frente, desaparecido sobre las quince horas del día 19 de Enero del pasado año de 1940, de la finca Cortijo de Jarata, de este término, propiedad de don Mariano Urbano Raigón, deteniendo al autor o autores del mismo y poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 99 de 1941, instruyo por hurto.

Dado en Montilla a 16 de Septiembre de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario, José Portero.

Núm. 3.473

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cerda de cuatro a cinco arrobas de peso, capada, pelo rubio encendido, con señales en la mano izquierda de haber estado atada, con una laña en el hocico y señales evidentes de haber tenido otra, robada del cortijo «Blanco», de este término, a Rafael Urbano Duque en la noche del 9 al 10 del corriente mes, deteniendo a su autor o autores y poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 102 de 1941 instruyo por dicho hecho.

Dado en Montilla a 16 de Septiembre de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario, José Portero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA